

Habiendo surtido la necesidad de cobertura con carácter urgente debido al tiempo acumulado en situación de incapacidad temporal de los titulares en el TSJA y el Servicio Común de Ejecución, y una nueva baja en la OJM de Maracena, una vez tramitadas las preceptivas solicitudes de autorización, se procede a modificar tal y como se reproduce a continuación el presente

SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GRANADA

ANUNCIO

Mediante el presente, conforme al artículo 12 del Decreto 207/2025, de 10 de diciembre, por el que se regulan los procedimientos de selección, nombramiento y cese de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se convoca al llamamiento que se producirá en el lugar y forma más adelante indicados, al personal cuya relación se incluye en el presente para la cobertura, en su caso, de los puestos relacionados.

Conforme a lo acordado por la Comisión Paritaria Provincial de Seguimiento el presente llamamiento se desarrollará de la siguiente forma:

1. Publicación en el Portal de la Junta de Andalucía de la convocatoria al personal de la Bolsa de Interinos de la provincia de Granada.
2. Correo electrónico a la dirección que los integrantes de la bolsa convocados incluyeron en su solicitud de participación con indicación de la publicación del presente anuncio y advertencia de la realización de una llamada telefónica desde el órgano de gestión de personal al número de teléfono que constaba igualmente en su solicitud el día y en el horario más adelante fijado.
3. Llamada telefónica en la que el candidato opte por la aceptación de la plaza ofertada, conforme al orden que ocupa en la bolsa correspondiente, o por la renuncia a la misma.

Este procedimiento de comunicación no excluye en ningún caso ni modifica la aplicación del Decreto 207/2025, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino, y en concreto lo establecido en los artículos 12 “Llamamiento” y 15 “Régimen de renunciaciones”. La comparecencia a que hace referencia el artículo 12.4 del referido Decreto se entenderá realizada con la atención a la llamada telefónica referida en el párrafo anterior.

En consecuencia, el personal convocado deberá contestar a la llamada telefónica. Si no fuera así, se procederá, en su caso, a su exclusión de la bolsa de trabajo cuando este hecho se produzca dos veces en el periodo de un año y no mediase cualquiera de las circunstancias señaladas en el artículo 15.2 del Decreto 207/2025.

El Decreto 207/2025 prevé en el punto 5 del artículo 12 que el régimen de nombramientos deberá cumplir la reserva del 10 por ciento para el cupo de personal discapacitado. Así pues en aquellos llamamientos donde se haya alcanzado o se alcance un número de plazas adjudicadas al turno general que suponga dicho porcentaje, se ofertará con carácter preferente el siguiente puesto pendiente de cubrir a las personas pertenecientes a dichos turnos e identificadas en el listado de personas convocadas.

GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

N.º Orden	Apellidos y nombre	Cupo	Orden Bolsa
1	HERRERA COBO, BEGOÑA	G	101

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

N.º Orden	Apellidos y nombre	Cupo	Orden Bolsa
1	MARTÍN ROLDÁN, ANTONIO (Congela hasta 28/09/2026)	G	106
2	HERRERA COBO, BEGOÑA (Gestión)	G	101

AUXILIO JUDICIAL

N.º Orden	Apellidos y nombre	Cupo	Orden Bolsa
1	HERNÁNDEZ OLEA, MÓNICA	G	27
2	GARCÍA GUTIÉRREZ, ROSA MARÍA (congela hasta 28/09/2026)	D	32
3	MARTÍN ROLDÁN, ANTONIO (Tramitación, congela hasta 28/09/2026))	G	106

El párrafo primero del mencionado artículo 12, establece la convocatoria de un número de miembros de la bolsa superior, al menos, en un 10% al número de puestos a cubrir, sin que exista más personal disponible para incluir en la convocatoria de Gestión y de Auxilio:

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

Apellidos y nombre	Orden Bolsa
HERNÁNDEZ OLEA, MÓNICA (Auxilio)	27

PUESTOS OFERTADOS

CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

1. Oficina Justicia del Municipio. Maracena. Licencia Ruano Navarro.
2. SCT Tribunal Instancia. Santa Fe. Licencia Mencías Alonso.
3. SCT Tribunal Instancia Loja. Licencia Canals Pedregosa.
4. Oficina Justicia del Municipio. Dúrcal. Licencia Pastor Otero.
5. SCT Tribunal Instancia. Almuñécar. Paternidad Santana Flores (hasta 25/09/2026).
6. SCE Penal. Granada. Comisión Servicio Delgado Montosa.
7. SCE Civ-Fam-Mer-CA-So. Granada. Licencia Lara Santiago.
8. Oficina Justicia del Municipio. Maracena. Licencia Medina Galera.



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA**
Delegación Territorial en Granada

9. Secretaría Gobierno TSJ. Granada. Licencia Sanz Cabrera.

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

1. SCE Civ-Fam-Mer-CA-So. Granada. Comisión Servicio Rodríguez Gijón.
2. SCT Cont-Admtvo TSJ. Granada. Licencia Cano Pérez.
3. Secretaría Gobierno TSJ. Granada. Licencia Salguero Salguero.
4. SCE Civ-Fam-Mer-CA-So. Granada. Licencia Salinas Ortiz.

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

1. SCG RRAG. Granada. Sustitución horizontal Valverde Vico.
2. SCG RRAG. Granada. Comisión servicio Vera Ruiz.
3. SCG RRAG. Granada. Comisión servicio Calancha Triviño.
4. SCG RRAG. Granada. Comisión servicio. García Varela.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA CONVOCATORIA:

Llamada telefónica el día **11 de septiembre de 2026**, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Granada, a 8 de septiembre de 2026